

## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/003

DOAYCC/NA/PRV/2022/248

Fecha:

15/06/2022

BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. IBM

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Universal de 125 de mayor de 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el base de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 353.40 m².

## CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe ilevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes en blecidas; cue la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes a Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad como emblecidos pos artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climas de municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de admisstrar, dirigioperar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental ma signal es imarco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de presentidos en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante o obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copla simple de la Escritura Para 2,845 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO) Volumen XI/B/2019 (DECIMO PRIMERO) (LETRA B) (DOS MIL DIECINUEVE) con fecha 15 de la conclave catast manifestó que adquirió el bien inmueble subicado una superficie total del predio de 353.40 m².

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Taxona bana estentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 255.64 m² en el te ubicas las siguientes:

## CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos generados capta en crib. ades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debrendo esentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos vegetales ulto remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abster de de deposits en la via pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mísmos en el relleno sanitario y acreditario ante la macción de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las atridades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus no la deficio de constante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa septica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenasse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.

N° de Póliza 13320 AC

27/06/22

A



## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/003

Fecha:

DOAYCC/NA/PRV/2022/248 15/06/2022

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 26 de mayo de 2022 se desprende que se encontraron tempo de se encuentrem bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Nome de la conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Nome de la conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Nome de la conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Nome de la Nome

7.- BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. IBM de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinas con el proposible de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.

8.- BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. IBM della additional della additional

9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que conse e pertin de para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostra. las toridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.

11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o per relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y cancelada.

12.- BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A. IBM Juna vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escriba la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de MESES, caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONAN AQUIDADES ABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABLE AD AMBILITAD DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN COL RESPONDENTA SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ENTA DE L'ENTA DE L'ENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNY ALES

PROPIETARIO

DIRECTOR DESERVARIBLES AMBIENTAL

DIRECTOR DESERVARIBLES AMBIENTAL

DIRECTOR DESERVARIBLES AMBIENTAL

URBANO SUSTENTABLE

URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ASG

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO,